

Nº 11

Y

Nº 12

CONVENIO DE COOPERACION

— CORPORACION NACIONAL FORESTAL — COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

En Santiago, a 13 de noviembre de 2000, entre la BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, R.U.T. Nº 60.203.000-K, representada por su Directora doña XIMENA FELIU SILVA, R.U.T. Nº 2.553.282-1, ambas domiciliadas en el edificio del CONGRESO NACIONAL, Victoria s/n, comuna de Valparaíso; la COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, R.U.T. Nº 77.443.600-5, en adelante la CONAMA, representada por su Directora Ejecutiva doña ADRIANA HOFFMANN JACOBY, R.U.T. Nº 4.130.242-9, ambos con domicilio en Obispo Donoso 6, comuna de Providencia de Santiago; y la CORPORACION NACIONAL FORESTAL, R.U.T. 61.313.000-4, en adelante la CONAF o la Corporación, representada por su Director Ejecutivo don CARLOS WEBER BONTE, R.U.T. Nº 4.825.591-4, ingeniero forestal, ambos domiciliados en avenida Bulnes Nº 259 piso 5, comuna de Santiago.

Considerando:

1. Que la CONAMA, conforme lo establece la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, tiene entre sus funciones la de actuar como órgano de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente;
2. Las funciones de CONAF establecidas por sus Estatutos, y en silencio de él, por las disposiciones del Título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil y por diversas disposiciones legales y reglamentarias que la han sometido a sus normas o le han conferido expresas atribuciones, entre ellas el D.L. 249 de 1974; el D.L. 1.263 de 1975; el D.L. 701 de 1974, y sus modificaciones;
3. Que en el marco del Proyecto CONAMA-BIRF¹ "*Fortalecimiento de Instituciones del Medio Ambiente*", en su componente forestal, la Corporación y CONAMA en conjunto realizaron el proyecto "*Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos del País*", entregando como resultado la cartografía actualizada del Uso del Suelo en el Territorio Nacional a escalas 1:50.000, 1:100.000 y 1:250.000, con especial detalle en el recurso vegetal nativo.

¹ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

4. Que con fecha 23 de marzo de 1999, entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Corporación Nacional Forestal, se suscribió un Convenio de para la Administración del Catastro de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile, donde se establece entre otros aspectos, que para efectuar el traspaso de información, debe existir de manera previa, un convenio firmado entre la institución respectiva y CONAMA-CONAF.
5. Que la BIBLIOTECA del CONGRESO NACIONAL, tiene por funciones anticipar y satisfacer necesidades de información en áreas de interés del CONGRESO NACIONAL y sus Comisiones, en forma eficiente y eficaz, en el nivel de amplitud y profundidad requeridos por los usuarios.

Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Corporación y CONAMA entregarán a la BIBLIOTECA del CONGRESO NACIONAL, durante el segundo semestre del año 2000, la información generada por el proyecto "*Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos del País*" para todo el país, en discos compactos (CDs). Esta información incluye:

- Base de datos digital con la información del Catastro, que comprende:
 - a) Cubierta del Uso del Suelo con la incorporación de las variables ambientales, pendiente, exposición y altitud.
 - b) Cubierta de límites administrativos.
 - c) Cubierta de hidrografía.
 - d) Cubierta de caminos.
 - e) Cubierta de curvas de nivel.

- Sistema de Información Geográfica desarrollado para manejar estos datos:
 - a) Consultas alfanuméricas, y
 - b) Consultas gráficas (con capacidad de generar mapas)

La base de datos digital con la información del Catastro, posee las siguientes características:

- a) Los datos tienen formato ArcInfo, organizados en una librería (library)
- b) El Sistema de Información Geográfica requiere el software ArcView 3.0a para operar.

Cabe destacar que la cubierta de curvas de nivel es de propiedad del Instituto Geográfico Militar, por cuanto la BIBLIOTECA del CONGRESO NACIONAL, deberá realizar los pagos por los derechos que dicha institución posea de esta información, si correspondieran.

SEGUNDO:

Por su parte la BIBLIOTECA del CONGRESO NACIONAL, pondrá a disposición de CONAF y CONAMA, a título gratuito, la información desarrollada por sus estudios y disponible en sus bases de datos y cartografía digitalizada en el ámbito de los Sistemas de Información Geográfica.

TERCERO:

Las instituciones participantes de este Convenio respetarán la propiedad intelectual de la información y las metodologías empleadas en su desarrollo. Los datos e información a los que se accederá por este Convenio serán usados sólo para fines que digan relación con las funciones propias de la BIBLIOTECA del CONGRESO NACIONAL, así como para las de la CONAF y CONAMA.

Asimismo, las partes deberán adoptar las medidas de resguardo que sean necesarias para impedir el uso indebido de la información por entidades distintas de la BIBLIOTECA del CONGRESO NACIONAL, de la Corporación Nacional Forestal y de la CONAMA, como también prohibir la obtención de copia o reproducción de la información por terceros no autorizados, bajo las sanciones establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Del mismo modo, a las partes contratantes les queda expresamente prohibido comercializar, ceder o traspasar o cualquier título, el uso y goce de la información entregada.

El resguardo de la información se deberá expresar mediante una carta de resguardo firmada por cada una de las partes comparecientes.

CUARTO:

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de suscripción, el cual podrá ser renovado de común acuerdo de las partes

QUINTO:

Los costos que origine la entrega de información establecida en este Convenio, como por ejemplo los gastos de transporte, insumos computacionales, etc., serán soportados en su totalidad por la parte solicitante.

SEXTO:

La personería de doña ADRIANA HOFFMANN JACOBY para representar a la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la de doña XIMENA FELIU SILVA, para representar CONGRESO NACIONAL y la de don CARLOS WEBER BONTE para representar a la Corporación Nacional Forestal, no se insertan por ser conocidas de las partes.

CARLOS WEBER BONTE
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

ADRIANA HOFFMANN JACOBY
Directora Ejecutiva
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

XIMENA FELIU SILVA
Directora
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Dirección Ejecutiva

MOP/VBC

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

SANTIAGO, 26 ENL 2001

RESOLUCIÓN EXENTA 00472

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente, la Resolución N° 520, de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y

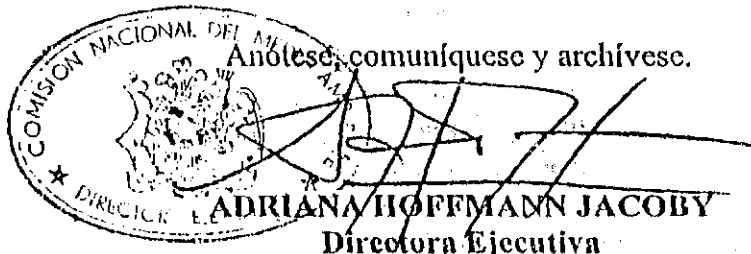
CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Proyecto CONAMA-BIRF "Fortalecimiento de Instituciones del Medio Ambiente" en su componente forestal, la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y CONAMA, realizaron en conjunto el proyecto "Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile", entregando como resultado la cartografía actualizada del Uso del Suelo en el Territorio Nacional a escalas 1:50.000, 1:100.000 y 1:250.000, con especial detalle en el recurso vegetal nativo,
2. Que con fecha 23 de marzo de 1999, entre la Corporación Nacional Forestal y la Comisión Nacional del Medio Ambiente, se suscribió un convenio para la administración del Catastro de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile, donde se establece, entre otros aspectos, que para efectuar el traspaso de información debe existir, de manera previa, un convenio firmado entre la institución respectiva y CONAMA-CONAF,
3. Que la Biblioteca del Congreso Nacional tiene por funciones anticipar y satisfacer necesidades de información en áreas de interés del Congreso Nacional y sus Comisiones, en forma eficiente y eficaz, en el nivel de amplitud y profundidad requeridos por los usuarios,

RESUELVO :

Apruébase el convenio de cooperación celebrado con fecha 13 de noviembre de 2000, entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente, representada por su Directora Ejecutiva, doña Adriana Hoffmann Jacoby, la Corporación Nacional Forestal, representada por su Director Ejecutivo, don Carlos Weber Bonte y la Biblioteca del Congreso Nacional, representada por su Directora, doña Ximena Feliú Silva, cuyo texto se adjunta, formando parte de la presente resolución.

Anotese, comuníquese y archívese.


ADRIANA HOFFMANN JACOBY
Directora Ejecutiva

IAH

Distribución:

Dirección Ejecutiva
Administración y Finanzas
Departamento Recursos Naturales
Departamento Jurídico
Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
CARMEN V. LUNA B.
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)